



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**51**

Ushuaia, 28 de julio del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-70145-2025, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 171/2025 RAF 101, referente a adquisición de papel de decreto destinado a las diferentes dependencias bajo la órbita del Viceministerio de Coordinación de Gabinete.

Que mediante el Formulario de Cotización N° 171/2025, se autorizó la convocatoria a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 171/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Leandro Jorge ALONSO – C.U.I.T. N° 20-24755477-8”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden veintitrés (23), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 171/2025 RAF 101, a favor de la firma “Leandro Jorge ALONSO – C.U.I.T. N° 20-24755477-8”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 220.000,00.-); por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; N° 10/25 la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y los Decretos Provinciales N° 3217/23, N°

///...2

M.J.G.
L.M.
V.M.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

188/23, N° 565/23 y N° 997/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 171/2025 RAF 101, a favor de la firma “Leandro Jorge ALONSO – C.U.I.T. N° 20-24755477-8”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 220.000,00.-); en concepto de la adquisición de papel de decreto destinado a las diferentes dependencias bajo la órbita del Viceministerio de Coordinación de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría Administrativa dependiente de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG021, Unidad de Gestión de Gasto 021MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A. y G.M. N° **51** /2025.-

M.J.G.
L.M.
V.M.
L.N.M.